

Expediente: B-150/00 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** presenta Proyecto de Comunicación Ref: Pavimentación paseo ribereño entre Puente Rocha y superposición Rutas Nros. 8 y 188.-

VISTO:

La falta de continuación de las mejoras del paseo ribereño desde el puente Rocha hacia el Este de la ciudad, los pedidos de los vecinos afincados en dicha zona, como asimismo de los usuarios habituales del lugar; y

CONSIDERANDO:

Que el tramo al que hacemos referencia es un sector del paseo ribereño, muy bien iluminado, como así también con muy buena forestación y un bello marco natural.-

Que es un lugar de esparcimiento y que a su vez comunica dos importantes zonas de la ciudad; sumamente utilizado por personas de distintos sectores de Pergamino, que realizan allí variadas actividades de recreación al aire libre.-

Que la pavimentación que solicitamos implica la continuidad del paseo ribereño de calle Rocha hacia el Este, por una longitud aproximadamente de 1000 metros.-

Que relacionado a las mejoras que deseamos para este sector, debemos recordar algunos proyectos presentados, por ejemplo la solicitud de apertura de calle Mackintosh lado Norte desde Rocha hasta las vías del Ferrocarril Belgrano, como así también la solicitud de poda de eucaliptus sobre la ribera del arroyo; entre otros.-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria** realizada el día **25 de Agosto de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACION:

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a través del área ----- que corresponda realice la pavimentación del paseo ribereño en el tramo comprendido entre el Puente Rocha y la superposición de las Rutas Nros. 8 y 188, por una longitud de MIL (1.000) metros .-

ARTICULO 2º- De forma .-

PERGAMINO, Agosto 28 de 2000 .-

COMUNICACIÓN N° 1740/00.-

OSVALDO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE